



ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

Resolución 6639 - E/2016

Buenos Aires, 14/09/2016

VISTO el Expediente N° 9.228/2016 del registro del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, los Expedientes N° 4.973/2011, 2.979/2013 del registro de la ex COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES y los Expedientes N° 7.625/2016, 7.626/2016, 8.568/2016, 8.711/2016, 8.763/2016, 8.785/2016, 8.801/2016, 8.802/2016, 8.855/2016, 8.856/2016, 8.857/2016, 8.874/2016, 8.954/2016, 9.054/2016, 9.055/2016, 9.128/2016, 9.129/2016 y 8.268/2016 del registro del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 267 de fecha 29 de diciembre de 2015, se creó en el ámbito del MINISTERIO DE COMUNICACIONES, el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, organismo autárquico y descentralizado, como Autoridad de Aplicación de las leyes N° 27.078 y N° 26.522, sus normas modificatorias y reglamentarias, asumiendo las funciones y competencias de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que mediante Resolución N° 729 de fecha 24 de diciembre de 1980 del registro de la ex SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, se ratificó la creación del Registro de Actividades y Materiales de Telecomunicaciones (RAMATEL) y se aprobó su Reglamento.

Que mediante Resolución N° 784 de fecha 21 de noviembre de 1987 del registro de la ex SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, se incluyó en el Registro de Actividades y Materiales de Telecomunicaciones (RAMATEL) la codificación de equipos de telecomunicaciones que a la fecha no cuentan con normas técnicas.

Que en los expedientes mencionados en el Visto de la presente, los peticionantes han solicitado el otorgamiento de las respectivas inscripciones en el Registro de Actividades y Materiales de Telecomunicaciones (RAMATEL).

Que los requirentes han cumplimentado la totalidad de los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Que los Informes vinculados a las solicitudes realizadas por los expedientes señalados, indican que las presentaciones se ajustan a lo dispuesto en las Resoluciones mencionadas en el segundo y en el tercer considerando de la presente.

Que el Comité de Consulta, al analizar los informes elaborados, conceptuó procedente conceder las inscripciones solicitadas conforme se documenta en el ACTA N° 1024.



Que finalmente cabe tener presente que mediante Acta de Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES N° 2 de fecha 1 de febrero de 2016 se delegó en su Presidente la firma de las inscripciones en el Registro de Actividades y Materiales de Telecomunicaciones.

Que ha tomado la intervención que le compete el servicio jurídico permanente de este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 267/2015 y el Acta N° 1 de fecha 5 de enero de 2016 del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Otórgase la inscripción conforme lo dispuesto en la Resolución N° 784 de fecha 21 de noviembre de 1987 del registro de la ex SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, a los equipos cuyas características se indican en el Anexo registrado en el GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES como ANEXO IF-2016-01387009-APN-ENACOM#MCO, el cual forma en un todo parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2° — Otórgase la inscripción en el Registro de Actividades de Telecomunicaciones a los solicitantes cuyos detalles se indican en el Anexo registrado en el GENERADOR ELECTRONICO DE DOCUMENTOS OFICIALES como ANEXO IF-2016-01336366-APN-ENACOM#MCO, el cual forma en un todo parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3° — Cada unidad, cuya inscripción se otorga por la presente Resolución, deberá identificarse conforme a las pautas mínimas obligatorias para el mercado de equipos, establecidas en la reglamentación específica vigente.

ARTÍCULO 4° — Déjase establecido que las inscripciones otorgadas por el Artículo 1° tienen una validez de TRES (3) años contados a partir de la fecha de la presente resolución, cumplidos los cuales caducarán automáticamente de no mediar una petición similar a la tratada en los respectivos actuados, las que deberán ser interpuestas dentro de los TREINTA (30) días corridos previos al vencimiento, o hasta tanto se cuente con norma técnica definitiva dictada por el organismo competente.

ARTÍCULO 5° — Déjase establecido que las inscripciones otorgadas por el Artículo 2° tienen una validez de TRES (3) años contados a partir de la fecha de la presente resolución, cumplidos los cuales caducarán automáticamente de no mediar una petición similar a la tratada en los respectivos actuados, la que deberá ser interpuesta dentro de los TREINTA (30) días corridos previos al vencimiento, conforme lo determina el inciso 6.3 del Anexo I de la Resolución N° 729 de fecha 24 de diciembre de 1980 del registro de la ex SECRETARÍA DE COMUNICACIONES.



ARTÍCULO 6° — Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — MIGUEL ANGEL DE GODOY, Presidente, Ente Nacional de Comunicaciones.

Anexo

Anexo I - Inscripciones en el Registro de Materiales de Telecomunicaciones

Expediente	Marca	Modelo	Solicitante	Nº Registro
EXPENACOM 7625/2016	NEC	iPasolink 100/15GHz	NEC ARGENTINA S.A.,	C-16491
EXPENACOM 7626/2016	NEC	iPasolink 100/7GHz	NEC ARGENTINA S.A.,	C-16492
EXPENACOM 8568/2016	PHILIPS	3241312018A	AUKALLOKA, LIDIA ELENA	C-16517
EXPENACOM 8711/2016	GoPro	ASST1	CH INTERNATIONAL ARGENTINA S.R.L.,	C -16551
EXPENACOM 8763/2016	PANASONIC	CF-D1N	APPROVE - IT S.A.,	C-16532
EXPENACOM 8785/2016	ZEBRA	RS6000	PSION DE ARGENTINA S.A.,	C-16541
EXPENACOM 8801/2016	MICHAEL KORS	DW2c	AUKALLOKA, LIDIA ELENA	C-16543
EXPENACOM 8802/2016	MICHAEL KORS	DW2d	AUKALLOKA, LIDIA ELENA	C-16548
EXPENACOM 8855/2016	FOXCONN	J20H091	C C AGRO & TEC S.A.,	C-16550



EXPENACOM 8856/2016	FOXCONN	J20H091	COMPUMUNDO S.A.,	C-16552
EXPENACOM 8857/2016	BGH	Joy A20	BGH S.A.,	C-16549
EXPENACOM 8874/2016	KIA	ACB10G6GN	APPROVE - IT S.A.,	C-16554
EXPENACOM 8954/2016	LITE-ON TECHNOLOGY CORP.	WCBN4506R	SONY ARGENTINA S.A.,	C-16556
EXPENACOM 9054/2016	Harman	MMT STARTER	AUKALLOKA, LIDIA ELENA	C-16557
EXPENACOM 9055/2016	Harman	MMT ADVANCED	AUKALLOKA, LIDIA ELENA	C-16558
EXPENACOM 9128/2016	GIGASET	AL120A	BUENOS AIRES TECHNOLOGIES S.A.,	C-16574
EXPENACOM 9129/2016	GIGASET	C430A	BUENOS AIRES TECHNOLOGIES S.A.,	C-16575

Inscripciones en el Registro de Actividades de Telecomunicaciones

Expediente	Documento	Solicitante	Reg. Comercialización	Reg. Fabricación
EXPCNC 4973/2011	CUIT 30-71158891-0	INFORMATICA FUEGUINA S.A.,	30-2233	02-560
EXPCNC 2979/2013	CUIT 30-71158535-0	NISSAN ARGENTINA S.A.,	30-2232	-





EXPENACOM 8268/2016	CUIT 30-60656652- 9	JAEJ S.A.,	30-2231	-
------------------------	------------------------	------------	---------	---

e. 20/09/2016 N° 68403/16 v. 20/09/2016

Fecha de publicacion: 20/09/2016

